

Resumen Ejecutivo

Equipo de Tarea para la Revisión
del Sistema Nacional de Evaluación
de Aprendizajes

Resumen Ejecutivo

Equipo de Tarea para la revisión del Sistema nacional de evaluación de aprendizajes

Se presenta a continuación una síntesis de los acuerdos del Equipo de Tarea para revisar el SIMCE. En primer lugar, se exponen los criterios y consideraciones que subyacen a las recomendaciones y luego las principales medidas sugeridas, distinguiendo las que se refieren a la medición de las que se refieren al Sistema de Aseguramiento de la Calidad del que esta forma parte.

I. Consideraciones sobre el sistema nacional de evaluación de aprendizajes y para el sistema de aseguramiento de la calidad

1. La evaluación es una herramienta valiosa y necesaria para el mejoramiento de los aprendizajes. Las mediciones externas a las escuelas (como el SIMCE) orientan los esfuerzos del Estado, los sostenedores, los directivos, los docentes y los mismos estudiantes, e informan a sus padres. La evaluación puede ser un efectivo instrumento al servicio de la calidad y equidad; porque advierte sobre la eficacia de prácticas y programas para alcanzar las metas, permite monitorear brechas entre grupos de estudiantes e identificar con precisión dónde es necesario asignar recursos y construir capacidades, y dónde es posible aprender lecciones que puedan orientar a otros. Bien utilizada, la evaluación que se realiza cotidianamente en las salas de clase, también puede servir para reorientar las estrategias de enseñanza y para informar a los estudiantes y sus padres sobre su aprendizaje y sobre cómo pueden avanzar.
2. La medición nacional de logros de aprendizaje (SIMCE) se inserta en un sistema mayor de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. La eficacia y validación de este sistema de aseguramiento supone equilibrar y armonizar el énfasis en la *responsabilización* de las escuelas con estrategias efectivas de orientación, apoyo y mejoramiento de las capacidades profesionales de quienes se hacen cargo diariamente de la labor educativa.
3. En Chile se advierte un claro desequilibrio entre el desarrollo y expansión de la evaluación y fiscalización de las escuelas por una parte, y la debilidad de los mecanismos de mejoramiento para lograr los resultados esperados, por otra. Las políticas para asegurar la calidad deben enfatizar mucho más decididamente las estrategias de apoyo, la generación de condiciones para el desarrollo de capacidades profesionales en los establecimientos educacionales, y no descansar solo en la evaluación y responsabilización de las escuelas y de los sostenedores.
4. Se necesita ampliar y revisar la visión que hoy existe sobre evaluación. La evaluación externa –sobre todo al asociarle múltiples consecuencias– muchas veces es percibida como una imposición o una amenaza, y la evaluación interna, que realizan los docentes en las escuelas, es comúnmente reducida a la acción de calificar. Esta estrechez en la forma de concebir la evaluación no permite que se la utilice en todo su potencial, como herramienta para el mejoramiento educativo.
5. El sistema de evaluación debe ser **completo e integral**. Requiere equilibrar y complementar mediciones externas de las escuelas con las internas, considerando tanto los resultados como los procesos educativos, relevando logros de aprendizaje en diversas áreas, y articulando la información que se origina en diferentes niveles del sistema educacional.
6. El sistema de evaluación debe contribuir al desarrollo de la **responsabilidad** y **compromiso** con los aprendizajes de los estudiantes en todos los niveles del sistema. Su misión es expresar el compromiso del país con los estudiantes, bajo la convicción de que todos pueden aprender y tienen derecho a acceder a oportunidades de calidad para desarrollarse integralmente. Al reportar resultados y pedir cuenta de ellos a cada una de las escuelas, a los sostenedores y el Estado, el sistema de evaluación cumple un propósito de responsabilización respecto del derecho de los estudiantes. Para lograr crecer en una cultura de evaluación es necesario incentivar el compromiso de las comunidades escolares con el aprendizaje de los estudiantes, más que la sola búsqueda de recompensas o la evitación de sanciones. También es necesario que la responsabilización sea justa –es decir, que a cada uno de los actores del sistema escolar se le haga responder por la labor que le corresponde.
7. El sistema de evaluación debe hacerse cargo de los usos e interpretaciones de la información que entrega. Para esto, es vital que el modo de presentar la información no induzca usos e interpretaciones erróneas y permita diversas lecturas sobre la calidad de la educación. Además es imprescindible monitorear que los efectos de la evaluación que se dan en la práctica, sean efectivamente los deseados o buscados.

II. Principales medidas recomendadas

Recomendaciones para el Sistema Nacional de Evaluación de Aprendizajes

1. **Mantener las evaluaciones censales de las escuelas** para monitorear si, en cada una de ellas, se está alcanzando los niveles esperados de aprendizaje y logrando equidad de resultados. Esta información permite a las escuelas tomar decisiones profesionales informadas, atendiendo a los resultados que están alcanzando, y al Estado y sostenedores, identificar a las escuelas a las cuales es necesario brindar apoyo.
2. **Reducir significativamente las mediciones censales externas** resguardando que su número y frecuencia sea el estrictamente necesario para cumplir con los propósitos de mejoramiento y responsabilización. Si bien se presentaron en el Equipo alternativas diferentes para materializar esta reducción, esta medida busca tres objetivos: reducir la carga de mediciones externas para lograr un mejor balance entre presión y apoyo, dejar mayor tiempo a las escuelas para analizar y utilizar la información, y confiar a sus equipos profesionales la aplicación y análisis de las pruebas en los cursos y asignaturas que ya no serían evaluadas por mediciones externas tipo SIMCE.
3. **En los niveles y asignaturas que dejen de ser evaluados por el SIMCE, entregar orientaciones e instrumentos para ser aplicados y analizados por los equipos profesionales de las escuelas** para que ellos puedan autónomamente monitorear los logros de aprendizaje de sus estudiantes en relación con los estándares nacionales.
4. **Diseñar e implementar una política amplia para potenciar la evaluación de aprendizajes que realizan los profesores al interior de las escuelas.** Con esta medida se busca completar el sistema nacional de evaluación de aprendizajes potenciando las habilidades evaluativas de los docentes y complementando las mediciones externas (tipo SIMCE) con las que se realizan en las escuelas. La evaluación de aprendizajes que realizan cotidianamente las escuelas ha sido desatendida por la política educativa y muy débilmente trabajada en la formación inicial y continua de los docentes. Los equipos profesionales de las escuelas deben asumir la tarea de monitorear el aprendizaje de sus estudiantes, para lo cual requieren formarse y contar con las condiciones necesarias.
5. Como parte de lo anterior, es necesario **proveer las condiciones y fortalecer, a través de la formación inicial y continua, las competencias de docentes y directivos para la evaluación de aprendizajes** y para hacer uso de la información que proveen las mediciones externas tanto nacionales como internacionales.
6. **Mantener el acceso público a la información sobre resultados de las escuelas, evitando que el modo de presentarla induzca**

interpretaciones equivocadas y comparaciones injustas entre ellas. Específicamente:

- a. **Evitar la publicación de listados comparativos de escuelas jerarquizadas por sus puntajes (rankings) y reprobarlos públicamente** ya que estos no consideran las características de la población escolar atendida, inducen a lecturas erróneas sobre la efectividad de las escuelas y a comparaciones injustas entre ellas.
 - b. **Reportar siempre los resultados de las mediciones externas de logros de aprendizaje en conjunto con otros indicadores e información sobre la calidad de las escuelas,** favoreciendo así una visión integral de la calidad de la educación y permitiendo diversas lecturas de ella.
7. **Cambiar la denominación actual del SIMCE** (Sistema de Medición de la Calidad de la Educación) por una que comunique más claramente que su foco es la medición de logros de aprendizaje y no induzca a la idea errónea de que pretende dar cuenta en forma completa de la calidad de las escuelas.
 8. **Complementar las evaluaciones censales con estudios muestrales** focalizados en áreas que es difícil o innecesario evaluar de modo censal. En particular, se recomienda hacer estudios muestrales que profundicen en capacidades de resolución de problemas y en general habilidades de orden superior, en comunicación oral de los estudiantes, en competencias genéricas para el mundo del trabajo (EMPT), convivencia escolar y formación ciudadana.
 9. **Desarrollar una estrategia y acciones para educar sobre usos esperados de la evaluación y prevenir prácticas indebidas,** tales como excluir estudiantes de la medición, premiar docentes individuales por el resultado de un curso en particular, o descuidar la enseñanza de las asignaturas no evaluadas externamente. La Agencia de la Calidad de la Educación tiene un papel muy relevante que cumplir en este ámbito.

Recomendaciones Para el Sistema de Aseguramiento de la Calidad

1. **Fortalecer decididamente las políticas y estrategias de apoyo y de generación de capacidades en las escuelas, y dar cuenta pública del avance y efectividad de estas acciones.** Así como se ha fortalecido la institucionalidad a cargo de la evaluación y de la fiscalización, se requiere de una unidad del el Ministerio de Educación que se concentre en la tarea de fortalecer las instancias descentralizadas responsables de apoyar a las escuelas, regular las entidades de asistencia técnica educativa (ATEs) y articular los esfuerzos de las distintas divisiones y unidades encargadas de mejorar las capacidades de escuelas y docentes. Asimismo, es de la mayor relevancia impulsar una carrera para todos los docentes, capaz

de incorporar, formar y retener en todas las escuelas, a profesores adecuadamente preparados y con los tiempos necesarios para planificar y evaluar su propia práctica.

2. **Asignar mayor prioridad y recursos a las visitas de evaluación y orientación a las escuelas que realiza la Agencia de Calidad**, aumentar su frecuencia y relevancia, ya que permiten recoger e integrar información sobre procesos educativos muy importantes para comprender el origen de los resultados de aprendizaje y apoyar su mejoramiento.
3. **Perfeccionar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad a partir de los resultados de la marcha blanca**, investigando el efecto de diferentes modos de comunicar la información en la interpretación y el uso que le dan los actores del sistema a ésta, afinando las visitas evaluativas para mejorar su oportunidad y su coordinación con el apoyo técnico, y estudiando la validez de la metodología de la ordenación y de sus indicadores.
4. **Reemplazar el cierre^[1] automático de las escuelas de bajos resultados sostenidos por una re-estructuración como primera medida**. El Equipo de Tarea considera que decisiones relevantes respecto de las escuelas requieren un juicio profesional y no se pueden gatillar automáticamente basándose únicamente en los resultados de algoritmos cuantitativos como establece actualmente la Ley de Aseguramiento de la Calidad, que determina que se deberá cerrar las escuelas que después de un máximo de 5 años no logren salir de la categoría de más bajo desempeño. El Equipo de Tarea propone que en el caso de las escuelas municipales, se sustituya el cierre que contempla la Ley para los establecimientos de bajos resultados sostenidos, por la fusión con otras escuelas, o por la re-estructuración, y asegurar así la provisión de educación pública de calidad en todo el territorio. Para las escuelas particulares subvencionadas de persistente bajo desempeño, se sugiere que la Agencia de Calidad proponga, en una primera etapa, una re-estructuración del equipo profesional a cargo. En caso que el sostenedor no emprenda la re-estructuración, o que esta no logre revertir el desempeño del establecimiento, se revocaría su reconocimiento oficial.

[1] En la Ley 'revocación del reconocimiento oficial'